



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LIZANDRO NAIN MENDOZA
DEMANDADO: ANA HERLINDA CHACÓN SÁNCHEZ y OTRO
RADICACION: 2021-00275

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 27 de enero de 2022, y se pone en conocimiento a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal para remitir la misma. Igualmente ingrese el proceso al Despacho para disponer lo pertinente sobre lo que se requiere para realizar la prueba en el exterior con el demandante.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial allegado el 14 de enero de 2022, respecto a que no se hizo pronunciamiento en el auto que decreta pruebas de los informes de peritaje allegados por la parte actora, se advierte al togado que dicho informe se encuentra anexo al escrito que descurre el traslado de las excepciones, y no se hizo pronunciamiento sobre ellos, toda vez que los mismos serán acreditados, incorporados y controvertidos en el evento que así lo crea pertinente el Despacho, con la declaración que se practique en audiencia de los testigos CARLOS VENTURA REY HERNÁNDEZ y MARÍA DE LOS ANGELES OJEDA AGUIRRE, siendo valorados en el momento procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005 del 7 de febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria